

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INGRESO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., SME, PERTENECIENTES AL GRUPO PROFESIONAL IV (PERSONAL OPERATIVO). CORRECCIÓN PRIMER DESARROLLO DE LAS BASES.

El día 14 de octubre de 2022, se publicó el primer desarrollo de la Convocatoria de Ingreso de Personal laboral Fijo, cuyas Bases Generales se hicieron públicas el 27 de mayo de 2022, en el que se concretan los requisitos de los/las participantes, el sistema de selección, que será el de concurso-oposición (fases, pruebas y valoración), el programa que ha de regir para la confección de las pruebas, la composición del Órgano de Selección y los aspectos referidos a la formalización de los contratos.

Tras la publicación, se ha detectado un error de redacción en el apartado 3 dentro de la fase de méritos, el cual establece que:

“Por la pertenencia a las Bolsas de Empleo, actualmente configuradas, del puesto y provincia solicitados, conforme a la convocatoria de Bolsas de Empleo destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos de 8 de febrero de 2021 y figurar en ellas con una puntuación para cada puesto de trabajo, que será valorada de acuerdo con la siguiente escala:

- ***Valoración de méritos entre 0 y 10: 2,5 puntos.***
- ***Valoración de méritos mayor de 11 y hasta 20: 5 puntos.***
- ***Valoración de méritos mayor de 21: 8 puntos. “***

Para su correcta valoración e interpretación es necesario modificar dicho apartado y que el texto quede redactado del siguiente modo:

“Por la pertenencia a las Bolsas de Empleo, actualmente configuradas, del puesto y provincia solicitados, conforme a la convocatoria de Bolsas de Empleo destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos de 8 de febrero de 2021 y figurar en ellas con una puntuación para cada puesto de trabajo, que será valorada de acuerdo con la siguiente escala:

- ***Valoración de méritos entre 0 y 10: 2,5 puntos.***
- ***Valoración de méritos mayor de 10 y hasta 20: 5 puntos.***
- ***Valoración de méritos mayor de 20: 8 puntos. “***

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Modificar en el primer desarrollo de las Bases de la Convocatoria publicado el 14 de octubre de 2022 el apartado indicado, haciendo público el documento con las correcciones realizadas.

NOVENO.- La presente Resolución será, en su caso, impugnabile ante la vía jurisdiccional competente.

Madrid, 24 de octubre de 2022. EL DIRECTOR. D. Fernando Ramírez Ruíz.